

DOÑA NIEVES YOLANDA PEREZ LORENZO, SECRETARIA-INTERVENTORA ACCTAL. DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE GARAFÍA, CERTIFICO:

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 27 de junio de 2019, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

"7.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE PROPUESTA DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA DE RETRIBUCIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACION.-

Después de un breve intercambio de opiniones se somete a votación y por unanimidad de los miembros presentes en el Salón de Plenos, que en todo caso supone el quórum establecido en el Art. 47 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la Corporación adopta el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente relación de cargos de la Corporación y sus dedicaciones;

Alcalde-Presidente			
Don Yeray Rodríguez Rodríguez			
DEDICACIÓN EXCLUSIVA(%)	100 %	RETRIBUCIONES	2.242,83 €/mes

Concejal Delegado de Obras e Infraestructuras Públicas			
Don José Ángel Sánchez Rodríguez			
DEDICACIÓN PARCIAL (%)	90%	RETRIBUCIONES	1.682,84 €/mes
Alta en el Régimen General de la Seguridad Social a partir del 16 de julio de 2019			

Concejala Delegada En Servicios Sociales, Cultura y Fiestas			
Doña Glemis Rodríguez Pérez			
DEDICACIÓN PARCIAL (%)	90%	RETRIBUCIONES	1.682,84 €/mes

Concejal Delegado de Servicios Públicos Municipales, Deportes, Protección Civil y Emergencias			
Don José Miguel Castro García			
DEDICACIÓN PARCIAL (%)	90%	RETRIBUCIONES	1.682,84 €/mes

Concejala Delegada de Desarrollo, Empleo, Turismo, Juventud y Educación			
Doña Vanesa Pérez Pérez			
DEDICACIÓN PARCIAL (%)	90%	RETRIBUCIONES	1.682,84 €/mes

Concejal Delegado de Medio Ambiente			
Don Francisco José Hernández Herrera			
DEDICACIÓN PARCIAL(%)	25 %	RETRIBUCIONES	Sin retribuciones

Las retribuciones de 1.682,84 €/mes, supondrán 23.559,76 euros brutos anuales, que se abonarán en 12 mensualidades, más dos pagas extras por la misma cuantía en los meses de junio y diciembre.

Dichas retribuciones se revisarán cada año según el incremento de retribuciones de los Funcionarios de Presupuestos Generales del estado, sin perjuicio de las que en el presupuesto municipal se especifiquen.

SEGUNDO.- El nombramiento de un miembro de la Corporación para el indicado cargo sólo supondrá la aplicación del régimen de dedicación parcial si es aceptado por aquél, en cuyo caso ésta circunstancia será comunicada al Pleno.-

TERCERO.- Las retribuciones aprobadas serán compatibles con la percepción de las indemnizaciones previstas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento, a excepción de las de asistencia.-

CUARTO.- Dar de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social a los miembros de la Corporación que no estén aún de alta y que desempeñen tales cargos en régimen de dedicación parcial, con efectos del día que tiene efectos la Resolución de Alcaldía mediante la cual se asignan las competencias, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan.

Se exceptúa en este caso a Don José Ángel Sánchez Rodríguez, quien se dará de Alta en el Régimen General de la Seguridad Social y comenzará a percibir las correspondientes retribuciones a partir del día 16 de julio de 2019.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a los interesados al objeto de posibilitar su aceptación expresa, que será comunicada al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

SEXTO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación el presente acuerdo.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de ALCALDE-PRESIDENTE, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE